



**I.MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA**  
**85° SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Concejo Municipal 2016 - 2021**  
**Martes 26 de octubre de 2021**

En **Sagrada Familia**, **26 de octubre de 2021**, siendo las **09:10 horas**, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. Término **9:35 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Martín Arriagada Urrutia**.

Señor Concejal Municipal, don, **Francisco Meléndez Rojas**,  
Señor Concejal Municipal, don **Osvaldo Jorquera Padilla**,  
Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos**,  
Señor Concejal Municipal, don **Cristian Retamal Avilés**,  
Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías**, ausente.  
Señor Concejal Municipal, don **Luís González Briso**, y

Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

**TABLA**

1.- **9:00 horas**, asiste doña **Marisol Silva Bravo**, Jefa de Rentas Municipales.

- ❖ **Presentación modificación a la Ordenanza Municipal para el cobro de los derechos municipales.**

2.- 9:20 horas, asiste doña Mariela Peña Moraga, SECPLAC.

- ❖ Presentación para autorizar el acceso al Recinto Club Deportivo La Cruz, denominado Lote número uno que formaba parte de la Hijueta Cuarta, ubicada en el sector La Cruz, en la Comuna de Sagrada Familia, provincia de Curicó, a través del área verde del Loteo Valle Interior de La Cruz.

3.- 9:30 horas, asiste don Martín Arriagada Urrutia, Alcalde.

- ❖ Presentación del Programa Fortaleciendo de la Acción Comunitaria – Autogestionados 2021, para el Club Deportivo Santa Elena de Sagrada Familia, por M\$2.100.~(dos millones cien mil pesos), con el proyecto denominado Equipando Nuestra Sede de Santa Elena.

1.- 9:10 horas, asiste doña Marisol Silva Bravo, Jefa de Rentas Municipales.

❖ **Presentación modificación a la Ordenanza Municipal para el cobro de los Derechos Municipales.**

**Marisol Silva, Jefa de Rentas**, nosotras venimos a ver la propuesta para la modificación a la Ordenanza Municipal, la señorita Natalie va a exponer y si tienen alguna observación la vean.

**Natalie Correa, profesional Rentas**, buenos días, mi nombre es Natalie Correa, para quienes no me conocen brindo apoyo en la Unidad de Rentas Municipales. En esta oportunidad les haremos la presentación de algunas modificaciones a pequeños puntos de la Ordenanza Municipal por cobros de derechos municipales. En esta oportunidad serán solamente dos unidades Tránsito y Transporte Público tanto para las licencias, como los permisos de circulación y para la Unidad de Rentas Municipales tres modificaciones.

**Natalie Correa, profesional Rentas**, señala, todo lo que aparece acá fue revisado por Tránsito, porque los cobros estaban por debajo de las otras municipalidades, lo que aparece acá es un aumento de un 5%, que no es mucho y agregó otras denominaciones que no estaban dentro del servicio que brindaba la Dirección de Tránsito.

**Francisco Meléndez**, pregunta, ¿a qué cobros se refiere?

**Natalie Correa, profesional Rentas**, responde, a los permisos de circulación, duplicidad de plata tanto en licencia como en el permiso de circulación, leeré la propuesta que presentó la Dirección de Tránsito.

I. Dirección de Tránsito y Transporte público:

ITEM	DENOMINACION	VALOR \$ <u>PROPUESTA</u>	VALOR UTM <u>PROPUESTA</u>	VALOR ACTUAL
a)	<u>PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y OTROS:</u>			
1	Duplicados de Permisos de circulación		0.03	\$1.000.-
2	Duplicados o modificaciones de certificados de empadronamiento de carros de arrastre y remolques.		0.10	SOLO MODIFICA DETALLE
3	Empadronamiento de carros de arrastre y remolques		0.35	0.30
5	Duplicado de placas de carros y remolques		0.30	0.25
6	Permiso provisorio, por un día, para traslado de vehículos para taller mecánico o revisión técnica.		0.05	SOLO MODIFICA DETALLE
8	Duplicado sello verde		0.10	SOLO MODIFICA DETALLE

*PA13*

1	Estacionamiento Reservado para Personas Naturales, Empresas e Instituciones, para carga y descarga (Previa autorización), por vehículo/semestral.		1.5	NUEVO
2	Suministro e Instalación de señalética "Estacionamiento Reservado" y demarcación correspondiente (Único pago)		1.0	NUEVO
13	Ingreso de Declaración Jurada Simple por vehículos sin movimientos en el año (Plazo hasta el 30 de noviembre de cada año).		0.05	NUEVO
<b>5) LICENCIAS DE CONDUCIR Y OTROS:</b>				
2	Agrega Clase Superior (B – C)		0.60	0.55
3	Cambio a categoría Profesional por una clase		0.60	0.55
4	Cambio a categoría Profesional de más de una clase		0.72	NUEVO
6	Control (todas las clases)		0.55	0.50
11	Duplicado		0.30	0.25
13	Primera Licencia (todas las clases)		0.60	0.55
14	Certificados Varios	\$2.000.-		SOLO MODIFICA DETALLE
X	Certificados de antecedentes del conductor (Registro Civil)	\$1.050.-		NUEVO
X	Certificado no tramite	\$4.000.-		NUEVO
16	Fotografía	\$2.000.-		\$1.500
19	Control para extranjeros		0.25	SOLO MODIFICA DETALLE

**II. Dirección de Administración y Finanzas – Unidad de Rentas Municipales:**

**a. Incluir al Título V, Derechos municipales por servicios de aseo y ornato:**

i. Ítem N° 10: Derechos de Aseo Comercial – Semestral, 0.25 UTM.

**b. Incluir al Título X, Derechos Municipales por Comercio Ambulante:**

i. Ítem para comercio ambulante, valor mensual, el cual será calculado, aplicando: 1 UTM/6 (Unidad Tributaria Mensual dividido 6).

**Concejal Reyes, pregunta, ¿a qué se refiere vehículos sin movimiento?**

**Natalie Correa, profesional Rentas, responde, si usted tiene un vehículo que no usa ya sea porque esta malo, o simplemente no lo utiliza, es decir, deja de pagar el permiso de circulación pero debe avisar a la Dirección de Tránsito, eso lo menciona la ley de Tránsito.**

**Concejal Meléndez**, alude, sino notifica debe pagar todos los años.

- c. Incluir al Título IX, Artículo 18°: De acuerdo a lo establecido en los Artículo 8 del Decreto N° 484/1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta la aplicación de los artículos 23 y siguientes del Decreto de Ley N° 3.063/1979 sobre Rentas Municipales, en donde se dispone que "...la Municipalidad hará la estimación respectiva, considerando como factor el último capital declarado, al cual se le aplicará un reajuste igual a la variación experimentada por el I.P.C entre la fecha del balance en que se acredite dicho capital y el 31 de Diciembre inmediatamente anterior a la fecha en que corresponde pagar la patente. Determinado así el monto del capital, la Municipalidad podrá presumir un mayor capital de hasta un 50%. Si se reitera la infracción en períodos sucesivos, se seguirá aplicando el mismo procedimiento indicado, tomando como base el último capital estimado."

**Alcalde**, pregunta, ¿alguna observación?

**Concejal Meléndez**, pregunta, el cobro de aseo para las personas que pagan patente, ¿Villa Prat logró finalmente resolver los problemas, especialmente unas fábricas que no tenían patente?

**Marisol Silva, Jefa de Rentas**, responde, en el caso de Claudio Vargas, ahora lo tomó la hija...

**Concejal Meléndez**, tampoco se podría cobrar derechos de aseo. ¿El resto lo ha ido solucionando?

**Marisol Silva, Jefa de Rentas**, responde, sí, con el SEREMI de Salud del Maule.

**Concejal Meléndez**, señala, durante mucho tiempo no se pudo porque no tenían sistema de agua.

**Concejal Retamal**, manifiesta, suben bastante los cobros que se harán en Tránsito, ¿por qué no se hacía eso antiguamente? Estábamos por muy debajo de la media en cuanto a la región y al país, de \$1.500.- sube a \$2.000.-

**Natalie Correa, profesional Rentas**, responde, lo que me comenta la Directora es que ahora van a quedar más o menos en línea con el resto de las municipalidades. Se comenzó a dar cuenta cuando los usuarios venían y decían oh que barato acá, ahí comenzó a averiguar y se dio cuenta que estábamos muy por debajo.

**Alcalde**, pregunta, ¿señores concejales estaríamos en condiciones de aprobar la modificación a la Ordenanza Municipal para el cobro de los Derechos Municipales.

**Concejal Jorquera**, no está presente al momento de la votación.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Luis?

**Concejal González**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Cristian?

**Concejal Retamal**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Francisco?

**Concejal Meléndez**, vota sí.

**Concejal Ahumada**, ausente.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Germán?

**Concejal Reyes**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, vota sí.

---

### ❖ Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe certifica la Aprobación de la Modificación a la Ordenanza Municipal para el cobro de los Derechos Municipales; según presentación realizada por doña Marisol Silva Bravo, Jefa de la Unidad de Rentas Municipales y Natalie Correa Baeza, profesional de la Unidad de Rentas Municipales y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 85° sesión extraordinaria, del día martes 26 de octubre de 2021.

**Concejal Jorquera**, no está presente al momento de la votación.

**Concejal González**, vota sí.

**Concejal Retamal**, vota sí.

**Concejal Meléndez**, vota sí.

**Concejal Ahumada**, ausente.

**Concejal Reyes**, vota sí.

**Alcalde**, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Unidad de Rentas Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a veintiséis días de octubre del año 2021.

**BLANCA RUZ AGUILERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

---

2.- 9:26 horas, asiste doña Mariela Peña Moraga, SECPLAC.

- ❖ **Presentación para autorizar el acceso al Recinto Club Deportivo La Cruz, denominado Lote número uno que formaba parte de la Hijueta Cuarta, ubicada en el sector La Cruz, en la Comuna de Sagrada Familia, provincia de Curicó, a través del área verde del Loteo Valle Interior de La Cruz.**

**Mariela Peña, SECPLAC**, buenos días, este proyecto se llama recinto Club Deportivo La Cruz, comuna de Sagrada Familia, es un proyecto FRIL que se está postulando.

Este proyecto se encuentra con todos los antecedentes en el GORE aprobados, solamente estamos a la espera de poder sacar el IFC (informe favorable de la construcción), anteriormente llamado cambio de uso de suelo.

La etapa en que se encuentra este proyecto fue aprobado por el SAG, los documentos que se enviaron por correo electrónico y que tienen en sus manos, estaba el acta de evaluación del GORE, la resolución del SAG que aprueba el IFC y el MINVU lo tiene para evaluación y dentro de las observaciones que nos hizo para acceder al estadio de La Cruz, es tener una servidumbre de paso o bien de uso público. Esta conmigo Paulina, profesional de SECPLAC, quien está viendo este tema y ha hecho el estudio desde el inicio del emplazamiento del estadio La Cruz, si bien en el plano aparece un camino pero este es vecinal, por ende no constituye un bien de uso público, pero como tenemos el loteo Valle Interior al lado quien se encuentra con toda su documentación al día, al inicio del loteo aparecen dos áreas verdes y lo que nos dice el SEREMI del MINVU es que ustedes nos autoricen acceder al estadio por estas áreas verdes que son un bien de uso público, para poder dar cumplimiento a lo que dice la ley. Este es un tema de formalidad porque el camino que existe no se va a eliminar, van a seguir accediendo por el estadio legalmente no se puede autorizar este cambio de uso



de suelo ya que es vecinal. Por eso nos pide autorizar el acceso al estadio por estas áreas verdes, será solamente en papel porque el ingreso seguirá siendo por el camino vecinal.

**Concejal Meléndez**, pregunta, ¿no afecta en el futuro hacer algo en el área verde?

**Mariela Peña, SECPLAC**, responde, no, no afecta porque sigue siendo un bien de uso público.

**Concejal Reyes**, quiero ahondar un poco más a la pregunta que hizo don Francisco, a futuro no se entrapa si se quiere construir algo ahí.

**Mariela Peña, SECPLAC**, no, ni siquiera queda amarrada a algo y tampoco existe cláusula.

**Alcalde**, pregunta, ¿estamos en condiciones de aprobar o rechazar la presentación para autorizar el acceso al Recinto Club Deportivo La Cruz, denominado Lote número uno que formaba parte de la Hijueta Cuarta, ubicada en el sector La Cruz, en la Comuna de Sagrada Familia, provincia de Curicó, a través del área verde del Loteo Valle Interior de La Cruz?

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Luis?

**Concejal González**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Cristian?

**Concejal Retamal**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Francisco?

**Concejal Meléndez**, vota sí.

**Concejal Ahumada**, ausente.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Germán?

**Concejal Reyes**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, vota sí.

❖ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe certifica la Aprobación para autorizar el acceso al Recinto Club Deportivo La Cruz, denominado Lote número uno que formaba parte de la Hijueta Cuarta, ubicada en el sector La Cruz, en la Comuna de Sagrada Familia, provincia de Curicó, a través del área verde del Loteo Valle Interior de La Cruz; según presentación realizada por doña Mariela Peña Moraga, SECPLAC y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 85° sesión extraordinaria, del día martes 26 de octubre de 2021.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, ausente.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Secretaría Comunal de Planificación, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veintiséis días de octubre del año 2021.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

3.- 9:30 horas, asiste don Martín Arriagada Urrutia, Alcalde.

- ❖ **Presentación del Programa Fortaleciendo de la Acción Comunitaria – Autogestionados 2021, para el Club Deportivo Santa Elena de Sagrada Familia, por M\$2.100.-(dos millones cien mil pesos), con el proyecto denominado Equipando Nuestra Sede de Santa Elena.**

**Alcalde**, comenta, esto lo presentó el Club Deportivo, ahora es solamente una formalidad, nos piden la aprobación o rechazo del concejo, este proyecto es para equipamiento de la sede social, mesas, sillas.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Luis?

**Concejal González**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Cristian?

**Concejal Retamal**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Francisco?

**Concejal Meléndez**, vota sí.

**Concejal Ahumada**, ausente.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Don Germán?

**Concejal Reyes**, vota sí.

**Secretaria Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, vota sí.

---

### ❖ Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe certifica la Aprobación del Programa Fortaleciendo de la Acción Comunitaria – Autogestionados 2021, para el Club Deportivo Santa Elena de Sagrada Familia, por M\$2.100.-(dos millones cien mil pesos), con el proyecto denominado Equipando Nuestra Sede de Santa Elena; según presentación realizada por don Martín Arriagada Urrutia, Alcalde y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 85° sesión extraordinaria, del día martes 26 de octubre de 2021.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, ausente.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Alcaldía**, con copia al **Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a veintiséis días de octubre del año 2021.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL  
2021 - 2024  
85° Sesión Extraordinaria  
Martes 26 de octubre de 2021

❖ Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe certifica la Aprobación de la Modificación a la Ordenanza Municipal para el cobro de los Derechos Municipales; según presentación realizada por doña Marisol Silva Bravo, Jefa de la Unidad de Rentas Municipales y Natalie Correa Baeza, profesional de la Unidad de Rentas Municipales y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 85° sesión extraordinaria, del día martes 26 de octubre de 2021.

Concejal Jorquera, no está presente al momento de la votación.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, ausente.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Unidad de Rentas Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veintiséis días de octubre del año 2021.

BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

---

❖ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe certifica la Aprobación para autorizar el acceso al Recinto Club Deportivo La Cruz, denominado Lote número uno que formaba parte de la Hijueta Cuarta, ubicada en el sector La Cruz, en la Comuna de Sagrada Familia, provincia de Curicó, a través del área verde del Loteo Valle Interior de La Cruz; según presentación realizada por doña Mariela Peña Moraga, SECPLAC y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 85° sesión extraordinaria, del día martes 26 de octubre de 2021.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, ausente.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Secretaría Comunal de Planificación, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veintiséis días de octubre del año 2021.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

---

❖ Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe certifica la Aprobación del Programa Fortaleciendo de la Acción Comunitaria – Autogestionados 2021, para el Club Deportivo Santa Elena de Sagrada Familia, por M\$2.100.~(dos millones cien mil pesos), con el proyecto denominado Equipando Nuestra Sede de Santa Elena; según presentación realizada por don Martín Arriagada Urrutia, Alcalde y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la mayoría de los señores Concejales presentes en la 85° sesión extraordinaria, del día martes 26 de octubre de 2021.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, ausente.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Alcaldía, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a veintiséis días de octubre del año 2021.

**BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 9:35 horas del día martes 26 de octubre de 2021.

  
  
BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
DEL  
CONCEJO MUNICIPAL

  
  
MARTÍN ARRIAGADA URRUTIA  
ALCALDE  
y  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO MUNICIPAL

MAU/BRA/ach

Distribución:

Sr. Alcalde  
Sres. Concejales (6)  
Secretaría Municipal  
Administrador Municipal  
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°85°.